

# HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

20



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1979



## LOS TRABAJADORES MEXICANOS INDOCUMENTADOS

POR EL LIC. ALBERTO GARCÍA GÓMEZ  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Universidad Autónoma de Nuevo León.

### *Prefacio*

EL PROBLEMA DE LOS trabajadores mexicanos indocumentados es un problema que encierra viejas raíces y es profundamente humano. Como todo lo humano, es complejo y presenta variadas facetas. Con el paso del tiempo se ha venido agudizando más y más hasta adquirir una actualidad en la que, inclusive, despertaría palabras de aliento del Pontífice Romano a favor de México, como así lo expresara en su reciente visita a este país a finales de enero de 1979.

Lógicamente, la actualización del problema de los trabajadores mexicanos indocumentados que se han visto obligados a trasladarse a los Estados Unidos, ha despertado vivo interés por conocerlo y estudiarlo —si bien desde distintos ángulos—, en ambos lados de la frontera, presentándose diversas opiniones y puntos de vista que habrán de contribuir a un mejor planteamiento de este problema y facilitarán una adecuada solución por parte de los Gobiernos respectivos.

En recientes declaraciones a la prensa,<sup>1</sup> el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Jorge Castañeda, afirmó “que el asunto de los indocumentados en los Estados Unidos, es un problema de México en cuanto a la solución a largo plazo y la última y más importante sería que México esté en situación de ofrecer empleo a la población desempleada, a efecto de que no tenga que ir a buscar trabajo fuera de nuestro país.

<sup>1</sup> *Excélsior*, 2 de junio de 1979, México, D. F.



Aceptó que cada país es soberano en la aplicación de sus leyes migratorias y que en el caso de las leyes de la Unión Americana es algo a lo que nosotros no nos podemos oponer.

En el caso de los indocumentados que aspiran a conseguir trabajo en el vecino país, México no puede, ni constitucional, ni política, ni jurídica, ni moralmente aceptar tomar medidas restrictivas, represivas para impedir el movimiento de los mexicanos dentro y fuera de su territorio, o de entrar o salir de mexicanos a territorio norteamericano.

En torno al problema de los indocumentados en los Estados Unidos, dijo que si aceptamos que muchos de ellos cruzan la frontera o tratan de establecerse allá para buscar un trabajo, nosotros estimamos que aun cuando su condición migratoria no sea regular, aun cuando hayan penetrado sin los permisos correspondientes de las autoridades americanas, esta carencia o esta falla en su situación migratoria no es razón suficiente para que no se cumpla con ciertos derechos básicos que tiene cualquier persona.

Estos derechos son, apuntó: 1. Que no sean extorsionados; que no sean sometidos a vejaciones, que no sean perseguidos y sobre todo que no haya discriminación racial en su trato. Esto es de mayor importancia para México.

2. Pensamos que a pesar de la irregularidad de su situación migratoria, ellos tienen perfecto derecho a que se cumplan ciertos derechos que se pudieran haber derivado de una relación de trabajo. Si los contrata un patrón, aun cuando haya sido en contra de las leyes americanas o de las prácticas o de lo que ustedes quieren, y trabajan, tienen derecho a percibir una remuneración por su trabajo, independientemente de que su situación sea irregular.

Esto, afirmó el Canciller Castañeda, será lo que México exija en las conversaciones. Esta es nuestra posición".

Las anteriores declaraciones, hechas por un jusinternacionalista reconocido, marcan la pauta de la política exterior de México acerca del problema que nos ocupa y por dolorosa que resulte la realidad, los mexicanos la sabrán aceptar, si bien las actuales circunstancias ofrecen una nueva oportunidad para una mejor comprensión entre los Pueblos que contemplan el problema.

La ubicación geográfica de dos naciones: una pobre, dividida en el pasado, desgarrada por guerras intestinales y sujeta por espacios seculares a presiones de toda índole, frente a otra con un destino que la llevaría a cons-

tituirse en la más rica y poderosa de la tierra, tal vez pudiera explicar algunos fenómenos que se han producido con el correr del tiempo.

### Introducción

#### Visita del Presidente Carter a México

El arreglo de los diversos problemas pendientes de resolución entre México y los Estados Unidos, de acuerdo con la opinión pública, se creía quedarían resueltos con la visita del Mandatario norteamericano a tierras mexicanas. La expectación era natural, al considerar la naturaleza y complejidad de dichos problemas.

La visita resultó de la mayor importancia, considerando que la frontera mutua entre los dos Países, ciertamente establece una profunda separación entre dos culturas totalmente distintas y muy desiguales contrastes en lo económico.

Entre los principales problemas existentes entre México y los Estados Unidos, están los relativos al comercio, la lucha en contra de estupefacientes y —a nuestro juicio—, el más agudo, o sea el relativo a la inmigración de los trabajadores mexicanos indocumentados.

Es de hacerse notar la buena disposición del Presidente Norteamericano hacia los problemas señalados. Buena disposición que hubo de advertirse en la entrevista previa a su viaje a México, hecha por la Televisión mexicana en la Casa Blanca, al decir: "*En lo que se refiere a México, hay una nueva relación, a causa del surgimiento de la grandeza de México...*"

En lo referente al petróleo y al gas mexicanos, dijo: "Los recientes descubrimientos de enormes cantidades de petróleo y gas, son realmente una buena noticia para los Estados Unidos y México. Creemos, también, que todas las decisiones en cuanto a la producción y venta de los suministros energéticos de México, deben de ser tomadas por el Pueblo Mexicano. Es algo en lo que nosotros no debemos intervenir. Queremos ser clientes, buenos clientes para comprar petróleo y gas. Queremos pagar un precio justo".

En lo que se refiere a inmigración ilegal, el Presidente Carter afirmó: "Mi conocimiento del Pueblo Mexicano confirma que comparte nuestro compromiso de respetar la ley. Estoy seguro que reconocen que yo, como Presidente, presté juramento para hacer cumplir las leyes de nuestro País. Lo



que creo que debemos hacer es llegar a un arreglo legal. Nuevas leyes aprobadas por el Congreso que tratarían, efectivamente, los problemas de la inmigración ilegal. Queremos ser muy cuidadosos para que los 20 millones de Mexicanos-Norteamericanos que viven aquí, más aún, los que entraron a nuestro País contraviniendo la ley, sean tratados con respeto y sean tratados con justicia. El año pasado envié al Congreso una propuesta para una nueva Ley de Inmigración. Esta legislación tal vez me sea devuelta en este nuevo periodo del Congreso, pero antes de decidir si debo enviar esta Ley al Congreso o elaborar puntos específicos que esta Ley requiere, quiero consultarlo con el Presidente López Portillo para estar seguro que el consejo que él pudiera darme y los informes que pueda recibir de él o de los líderes mexicanos, coincidan totalmente con la propuesta que yo hice al Congreso".<sup>2</sup>

Por su parte, el Presidente de México, Licenciado José López Portillo, tuvo conceptos que revelaron seguridad acerca de los problemas cuya agenda estaría en las conversaciones con su colega norteamericano.

Al referirse al encuentro de ambos mandatarios, dijo que "tal encuentro ha sido bajo el signo de la amistad y de la paciencia, agregando que "nuestra amistad ha soportado la franqueza, y es hermoso que los seres humanos puedan comunicarse sinceramente y con franqueza, teniendo, como tenemos nosotros, intereses que no siempre armonizan".

Al definir su seguridad de que nuestros pueblos quieren acuerdos de fondo y no concesiones circunstanciales, el Presidente López Portillo manifestó: "Resulta difícil conducir relaciones cordiales y mutuamente provechosas en una atmósfera de recelo y de abierta hostilidad, y demandó del mandatario norteamericano la instalación de la buena fe y el desarrollo de juego limpio".

Acerca de la justicia y de la libertad, el Licenciado López Portillo expuso: "Tenemos que preguntarnos ¿qué hemos hecho con nuestra libertad? Otros países, al alcanzar la justicia han sacrificado la libertad. Allá sin duda tendrán que preguntarse ¿qué hemos hecho con la justicia?"

También dijo acerca del tema en cuestión: "Nosotros queremos creer que un orden en que sea posible conjugar ambos valores, y por eso queremos plantear esta para mí gravísima cuestión: ¿es posible para la voluntad humana ser libres y al mismo tiempo ser justos? ¿Es posible suponer que un orden internacional va a evitar, puede evitar que haya hombres que puedan comprar hombres y hombres que se puedan vender? La pregunta cuando

<sup>2</sup> Entrevista celebrada el día 12 de febrero de 1979 por Televisa en la Casa Blanca.

se formula por un teórico, es un buen planteo; pero cuando quien la plantea es un hombre de Estado, con funciones concretas, es otra tremenda responsabilidad".

También agregó el Presidente López Portillo en su intervención que le daba la razón al Presidente Carter, acerca de que es difícil para nosotros vivir frente al país más poderoso de la tierra. Debe ser difícil, agregó, para ustedes vivir junto a un país pobre y en desarrollo.

Al referirse a las conversaciones de dos días, el Presidente López Portillo reveló que se han formulado planteamientos que todavía no abren caminos pero que sí los anuncian. Expresó que se ha convenido en la importancia fundamental de los derechos humanos, en cuya tarea hizo un elogio a la posición adoptada por el Presidente Carter.

En las declaraciones del Presidente José López Portillo a la prensa con motivo del desayuno de Año Nuevo en Los Pinos, y en relación con el problema de los trabajadores indocumentados, el reportero, Carlos René Delgado Ballesteros, del Canal 11 de Televisión, de la Ciudad de México, formuló la siguiente pregunta: "Señor Presidente, Usted recordará que a principios de 1977, se estableció un mecanismo de consulta bilateral entre México y los Estados Unidos. Posteriormente, sin embargo, y unilateralmente, un millón de braceros mexicanos fueron deportados a través de lo que fue llamada la "Cortina de Tortilla", y un cierto número de medidas unilaterales fueron tomadas. ¿Debemos considerar que el mecanismo de consulta bilateral fue violado, que esto ha trascendido o ha llegado a ser obsoleto y que debe establecerse otro mecanismo?"

En otro aspecto, Usted ha señalado que México deberá negociar los problemas bilaterales entre México y los Estados Unidos en un todo o paquete. Hay, sin embargo, dudas acerca de este tipo de negociación, porque se ha dicho en estudios relacionados con asuntos internacionales, que si ponemos el problema de los braceros, el excedente de utilidad de las exportaciones del petróleo y un número infinito de otros problemas, todos ellos a la misma escala, tendremos nuestras espaldas a la pared. Tomando en cuenta que el problema de los braceros es grave y punzante, al tratar sobre esto México podría perder ventaja en sus negociaciones respecto del petróleo. ¿Cuál es su opinión?"

El Presidente López Portillo contestó: "Creo que los sistemas de relaciones internacionales deben adaptarse día por día, de acuerdo a las características introducidas por las partes comprometidas. Establecimos varias comisiones con la administración Carter, precisamente para analizar nuestros proble-



mas como un todo, no separadamente o por secciones, y no he sentido que esto sea un problema. El hecho de que analizaremos todos ellos en un todo —y esto es lo que un paquete es— significa que podríamos otorgar a cada uno de ellos el peso específico y la prioridad que merecen y así buscar una solución apropiada.

Naturalmente, hay problemas que México tiene con respecto a los Estados Unidos y otros que los Estados Unidos tienen con respecto a México.

Buscar soluciones y dar el peso específico a cada uno de ellos dentro de un contexto racional, es lo que recomendamos. ¿Cuál es nuestra alternativa? ¿Separarlos? ¿Negociar con ellos separadamente?

Suponer que exportamos trabajo arbitrariamente sería absurdo. Lo hacemos así debido a que no tenemos suficientes empleos en México. ¿Debemos atacar el problema en sus raíces? Eso es lo razonable, ya se trate de considerarlo como un paquete o de un análisis global. ¿Deberá ser asociado el problema a las relaciones de comercio? Esto es lógico. Si tenemos algo que vender a los Estados Unidos, si somos capaces de exportar productos en lugar de trabajo, hagamos el esfuerzo necesario para hacerlo así.

Creo que un análisis total nos ayudará a ser racionales y nos dará fortaleza en nuestra negociación. Dividir la situación en sus partes componentes obstaculiza el análisis racional. Esto no significa que un peso específicamente diferente pueda ser dado a cada uno de los puntos, pero que a cada uno deberá dársele su importancia relativa dentro del contexto.

No veo en ello algún problema complejo. Considero que la suposición es un ejercicio intelectual ocioso. Es lógico analizar los problemas en un todo, estudiando todas sus influencias recíprocas. Cada cosa es parte de otra cosa. Nuestras soluciones han sido defectuosas precisamente porque han sido vistas separadamente una de la otra. Si separamos el problema de la población del problema de comercio, estamos tomando un punto de vista equivocado de las cosas.

Es lo que decía hace un momento; si hay una estructura de producción que absorba el trabajo mexicano y se cierra, la presión demográfica aumenta como lógico resultado, tal como va. Creo que lo único razonable es ver la totalidad de los procesos y actuar de acuerdo, no separándolos”.<sup>3</sup>

Es de hacerse notar que el pensamiento del Presidente López Portillo, traducido en principios de una nueva filosofía política de innegable valor y

<sup>3</sup> *Mexico and its Oil*. Pág. 16. Published by the Dirección de Información y Relaciones Públicas de la Presidencia de la República. MÉXICO.

patriotismo, ha venido perfilando, a su vez, una doctrina jusinternacionalista cuyos frutos la humanidad algún día reconocerá y que mucho le honra. De acuerdo con las últimas informaciones periodísticas, tal doctrina será expuesta en su próxima visita, en septiembre del año en curso (1979), a la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en donde dejará asentada la trascendental tesis de su Gobierno, acerca de que “*los energéticos deben convertirse en patrimonio de la humanidad*”.

Tomando en cuenta la propia naturaleza y complejidad de problemas, tales como el de los trabajadores indocumentados que nos ocupa, resulta difícil vaticinar cuál será en lo futuro la solución que vaya a ser adoptada, tanto por México, como por los Estados Unidos. Basta saber que el Presidente Carter, durante su visita a México, mostró “*muy buena disposición*” para establecer medidas pendientes a resolver los problemas bilaterales existentes.

La Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de la Presidencia de la República informó lo anterior y precisó que “los dos Presidentes coincidieron en que las pláticas han sido cordiales y positivas, y expresaron su interés personal para fortalecer y agilizar los trabajos de los grupos de consulta de sus respectivos países para expedir sus acciones”.

#### SINOPSIS DEL PROBLEMA DE LOS TRABAJADORES INDOCUMENTADOS

Una vez que hemos visto las partes introductorias y de información, opinamos que el problema de los trabajadores mexicanos que se han visto precisados a emigrar a los Estados Unidos, debe su complejidad a la diversidad de elementos que entran en su composición, tanto *nacionales* como *internacionales*. En tales condiciones, haremos una sinopsis que permita tener una visión de conjunto y llegar así a las raíces del problema mismo.

No dejamos de observar que en tal sinopsis pueden escapar algunos factores que podrían resultar de gran valimiento para la captación total del problema. Ciertamente la carencia de fuentes originales y documentos diplomáticos en los archivos oficiales, inducen a apreciaciones que pueden conducir a erróneas apreciaciones, pero pensamos que, como mexicanos, cualquier aportación de buena fe, puede llevar alguna luz al problema que nos preocupa. Con este último propósito hemos elaborado la referida sinopsis, que comprende al menos, los más importantes aspectos de la cuestión.



**PRIMERO.- SOCIOLOGÍA DE LA EMIGRACIÓN**, la que comprende:

a).-*Historia*, la que a su vez se subdivide en cuatro períodos: Precolonial; Colonial; México Independiente y la Revolución Mexicana.

b).-*Evolución Sociológica del Mexicano*, la que versará sobre el aborigen; el mestizo; el criollo y, finalmente, la que merece un estudio especial, la nacionalidad mexicana.

c).-*La emigración como hecho sociológico*. Analizará las causas e indicios. Sus características y condiciones de vida.

**SEGUNDO.-LA POLÍTICA Y LA LEGISLACIÓN MEXICANA AGRARIA Y LABORAL DE LA REVOLUCIÓN. 1910-1979.** Este apartado abarca.

a).-*Nacional*, subdividido en: La Legislación Laboral Mexicana; la personalidad jurídica del trabajador. La Ley de Reforma Agraria. Situación jurídica del campesino. Perspectiva sociojurídica del campesino en México.

b).-*Política exterior de México acerca de sus trabajadores agrícolas conacionales en el extranjero*. Legislación.

**TERCERO.-LA ECONOMÍA Y LA EMIGRACIÓN MEXICANA.** En este apartado se estudiarán: a) las causas económicas del desplazamiento. b) Las variantes económicas a partir de la Revolución Mexicana de 1910 y c) todo lo relacionado con la Economía y la emigración, así como, d) la enunciación de una nueva política económica y social acerca del problema.

**CUARTO.-LA EMIGRACIÓN LABORAL ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL.**- Este apartado se encargará del estudio de los subtemas siguientes a): Los extranjeros en el Derecho Internacional. Antecedentes. b) Tratados internacionales sobre trabajadores en general. c) Estudio comparativo del status de los extranjeros en México y en los Estados Unidos. d) Los tratados bilaterales entre México y los Estados Unidos relativos a trabajadores agrícolas. Los braceros. e) La intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de los Consulados y la creación de nuevas oficinas para la protección de los trabajadores agrícolas en los Estados Unidos. f) La situación jurídica de los trabajadores mexicanos indocumentados en los Estados Unidos y, g) La política de Derechos Humanos del Presidente Carter y su relación con los trabajadores mexicanos indocumentados.

**QUINTO.-ANTECEDENTES DEL PROBLEMA AGRARIO EN MÉXICO.** Hace tiempo, un dibujante tuvo la ocurrencia de trazar la imagen de un campesino mexicano, sentado, en posición adormecida; las rodillas servían de apoyo a su cabeza; con un sombrero cuya ala era tan ancha que cubría totalmente su rostro y su cuerpo estaba envuelto en una cobija.

Por extensión, se pretendió así plasmar la figura del mexicano, indolente, perezoso y ajeno a la vida. ¿Cuál es la realidad?

El dibujante, sin saberlo, había trazado la imagen no muy verdadera del mexicano; sólo que ignoraba las causas, las verdaderas causas de su postración.

Cuando se ha tenido la oportunidad de visitar con fines de estudio, que no de turista, para conocer y observar desapasionadamente a los grupos de indígenas a través de los años en sus lugares de origen, tales como Michoacán, Oaxaca, Chiapas, el Estado de México, Chihuahua, etc., es posible ahondar con la ayuda de la historia y comprender que a un ser humano a quien, por medio de la violencia o del engaño, o de ambos a la vez, se le arrebató su idioma; su religión; su propiedad y su cultura, por muy primitiva que pudiera parecer —todas las culturas han tenido un principio—; pero si aún más, pierde su libertad y es sometido, primeramente, también con violencia, al desempeño de las más rudas y agotadoras faenas en una organización social que se inicia en la Encomienda, para desenvolverse posteriormente en una en la que es relegado a un ostracismo humillante, pese a la buena intención de la Leyes de Indias y de varones de la talla de Las Casas, empieza uno a entender la raíz del gran problema.

México, al lograr su Independencia, por el proceso natural del cambio y los tan graves problemas de toda índole que habría de enfrentarse en este período de su historia, no podía ni comprender, ni atender menos, el problema de los indígenas, los que, lógicamente, económicamente desprovistos y culturalmente huérfanos, sirvieron para luchar y morir en los campos de batalla de aquellas luchas intestinas que caracterizan tal período borrascoso.

La Revolución Mexicana encara valientemente el problema agrario, pero *el problema agrario era fundamentalmente también el problema indígena*. Los campesinos son innegablemente de extracción indígena. Desgraciadamente, se ignora una estadística que pudiera expresar el número de víctimas indígenas que se extinguieron en la gran batalla de su desesperanza y angustia.

Interesante, por demás, resulta conocer la opinión que emitiera respecto al problema agrario en México, en esta etapa revolucionaria, la Comisión



Nacional Agraria,<sup>4</sup> creada por Decreto de 6 de enero de 1915, expedido en Veracruz por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación.

Al hablar de la Ley Agraria dice: "En materia de legislación sobre la propiedad, el derecho mexicano tiene un carácter completamente peculiar. Precisamente la ignorancia de la forma especial que afecta esa legislación, ha sido causa de los continuos errores que se han estado cometiendo en materia de legislación sobre las tierras.

El Ayuntamiento de México, en su representación a Carlos III, en 1771, le decía, entre otras muchas cosas: "Tienen estas (las Indias), leyes peculiares para su gobierno, ordenanzas, autos acordados, cédulas reales, estilos particulares de los tribunales, y en una palabra, un derecho entero, que necesita un estudio de por vida, y no lo ha tenido el europeo, porque en su patria le sería del todo infructuoso este trabajo. Viene a gobernar unos pueblos que no conoce, a manejar unos derechos que no ha estudiado, a imponerse en unas costumbres que no ha sabido, a tratar con unas gentes que nunca ha visto; y para el acierto, suele venir cercado de familia igualmente inexperta: viene lleno de máximas de la Europa inadaptables en estas partes... Sin embargo, el recién venido trata de plantear sus ideas, de establecer sus máximas, y mientras que en ello se pierde miserablemente el tiempo, hasta que le hacen abrir los ojos los desengañados...".

Es indispensable, antes de tratar con mediano acierto una cuestión tan delicada, tener en cuenta algunos antecedentes históricos y legislativos, sobre las leyes de tierras del derecho mexicano. Desgraciadamente el menosprecio con que se han mirado las leyes antiguas, bajo la influencia de los estudios de la legislación moderna, ha sido la causa de muchas equivocaciones. Unos cuantos escritores se han ocupado de estudiar las disposiciones del derecho colonial, figurando entre ellos el Lic. Don Wistano Luis Orozco, de quien hay que tomar a manos llenas en materia de legislación de tierras.

Los escritores mexicanos, en lo general, no se han ocupado del estudio de las cuestiones territoriales en México, sino desde el punto de vista del derecho clásico y tradicional de los pueblos del occidente de Europa, cuando de buscar algunos precedentes legislativos en otras naciones, deberían haber estudiado las concesiones otorgadas por los reyes de Inglaterra a sus súbditos, como la del Maryland a Lord Baltimore, en 1632, o la de Pensylvania a Guillermo Penn y a sus sucesores.

<sup>4</sup> *La Cuestión de la Tierra*, 1915-1917, vol. IV, Instituto Mexicano de las Investigaciones Económicas. México, 1962, Pág. 219.

En esas concesiones se fijaron los principios de que, al contrario de lo que disponían las leyes ordinarias, el Estado adquiere por la ocupación de un particular todo el territorio ocupado, reservándose todo derecho que no hubiere concedido sobre el propio territorio.

Creemos, pues, necesario hacer un breve estudio de la legislación particular de México.

#### ÉPOCA ANTERIOR A LA CONQUISTA.

Durante la última época del Imperio Azteca, las tierras se dividían en cuatro partes:

1a.- Tierras cedidas en usufructo a los nobles, en recompensa a sus servicios. Esta organización era parecida a la organización feudal: los propietarios estaban obligados a prestar servicios de guerra y de vasallaje; no podían enajenar sin permiso; las tierras no podían pasar a los plebeyos. A veces el rey concedía tierras con permiso de enajenar.

2a.- Tierras poseídas en común por los pueblos. No podían ser reducidas a propiedad particular ni enajenadas.

3a.- Propiedad ordinaria, organizada sobre la base de la propiedad por familias o por tribus de parientes y de personas allegadas. Esta especie de propiedad se llamaba *Calpulli*. El jefe repartía las tierras entre las personas de la agrupación. Ninguno adquiría la propiedad privada, y periódicamente se hacían distribuciones. El que abandonaba la agrupación, perdía el derecho de propiedad comunal. Los miembros de un *Calpulli* no podían tener participio en otro, aunque sí podían tomar tierras en arrendamiento. El que había recibido un mal lote podía pedir que se le cambiara, si hubiere otro vacante. Los lotes vacantes podían ser arrendados. Pagaban los agrupados un tributo en los frutos que producía la tierra. Las familias tenedoras de las tierras las heredaban de padres a hijos, sin contradicción y sin trámites. El único sistema de transmisión era la herencia legítima. Si se dejaba de labrar las tierras dos años seguidos, y reconvenido el moroso, hacía los mismo al siguiente año, perdía el derecho de propiedad. Extinguido el derecho a la participación o extinguida la familia, las tierras volvían al *Calpulli*, y el jefe, con acuerdo del consejo de ancianos, daba las tierras a familias nuevamente formadas. Pero lo más notable de esta organización, es que las tierras eran poseídas solamente en calidad de usufructo. No podemos menos de llamar la atención sobre que este sistema se ajustaba en su fundamento a las



condiciones sociales de aquel antiguo pueblo. Por un lado, esta organización, se parece a la de la gens romana, por otro lado, tiene extraordinario parecido con la organización norteamericana del patrimonio familiar. Producía, es cierto, el aislamiento de los individuos dentro de su agrupación e impedía el adelanto general del país, pero en cambio, esta organización era causa de tranquilidad pública, de que nadie se quejara de su suerte y de que no hubiera ocasión de que unos cuantos se apoderaran de la propiedad ajena, dejando a sus semejantes sin los medios de subsistir. En resumen, el latifundismo era un fenómeno desconocido en la época anterior a la conquista.

4a.- Por último, había ciertas tierras que el Rey apartaba para sí o para los miembros de su familia, en forma de mayorazgo o que concedía a ciertos empleados públicos, durante el desempeño de su cargo, para sostener con decoro los empleos, o bien eran destinados para mantener con su cultivo a los ejércitos en tiempo de guerra. Este derecho general del Rey sobre estas tierras, se parecía al que por largos años ha caracterizado a la posesión territorial de la corona inglesa.

Desorganizaron violentamente los conquistadores todo el sistema de la propiedad antigua, en la misma forma en que procedieron los ingleses con posterioridad, al apoderarse de la Irlanda y como Bélgica, está haciendo en la actualidad en el Congo. Si se hubiera empleado el procedimiento de los ingleses en la India o de los franceses en la Argelia, no hubiéramos pasado por la crisis que registra la historia del país.

Los sistemas de organización de la propiedad territorial fueron los siguientes:

1o.- *Las encomiendas y repartimientos.* Con el pretexto de reducir a los indios a la fe católica, se concedieron determinados territorios a los antiguos conquistadores. Estos se apoderaron de los indios, para hacerlos trabajar en las minas, donde perecían por centenares, hasta que Fray Bartolomé de las Casas protestó contra los abusos, en forma tan enérgica, que los reyes españoles, a comenzar por el Emperador Carlos V, en 1562, revocaron las encomiendas, que vinieron a quedar suprimidas, en 1720.

2o.- *Mercedes de tierras.* Como los soberanos españoles eran propietarios de todo el territorio, empezaron a concederlo por medio de sus virreyes, a peticionarios que se comprometían, por disposiciones de las leyes contenidas en la Recopilación de Indias, a roturar las tierras en cierto plazo, etc. De ordinario, el Virrey oía el parecer de los cabildos de las ciudades o de las villas, en cuyo territorio estaban las tierras solicitadas, hallándose presente el procurador de las poblaciones.

3o.- *Fundo legal.* Esta designación no se encuentra en la legislación antigua, pues comenzó a ser empleada en la ley de 26 de marzo de 1894. La real cédula de 4 de junio de 1687 y la de 12 de julio de 1695, establecieron una concesión mínima de tierras a los pueblos indígenas, consistente en 600 varas, medidas de la iglesia del pueblo, a cada uno de los puntos cardinales. A esta concesión irreductible, decretada para la jurisdicción de la Audiencia de México, las Pandectas Hispano-Mexicanas de don Juan Rodríguez de San Miguel, llamaron fundo legal. Ha habido una gran confusión entre este término de *fundo legal*, y el término *ejido*, porque en realidad, la única condición que fue puesta por los reyes españoles para dar las tierras, fue que se construyera una iglesia donde se pudiera decir misa decentemente y no población. Las cédulas reales que fijaron para el distrito de la Audiencia de México la concesión irreductible, establecieron que se daba la concesión de tierras para que los indios "siembren y vivan".

4o.- *Ejidos.* El Rey Felipe II, en cédula de 1o. de diciembre de 1573, dispuso que los sitios destinados a la erección de pueblos por reducción de indios, tuvieran aguas, tierras, montes y un espacio de terreno para los ganados. Este espacio de terreno es el llamado ejido. En resumen, el ejido consiste en una extensión de tierras concedidas a las poblaciones mexicanas para uso común y gratuito de sus habitantes. Fue el propósito de los reyes españoles reemplazar la antigua propiedad comunal de las poblaciones de indígenas, por el sistema de legislación española vigente en la época.<sup>5</sup>

*El Latifundismo.*- Durante el primer período del latifundismo mexicano que fue el de las encomiendas, más bien se ejerció un derecho feudal sobre los indios que un derecho de propiedad sobre las tierras.

Pasado el primer período, el latifundismo revistió su verdadero carácter en relación con la propiedad agrícola. Enormes extensiones de terreno quedaron en posesión de los "ricos hombres españoles". Se fundaron entonces los grandes mayorazgos y las ricas posesiones de los condes del Valle, de Santiago, de San Miguel de Aguayo, del Mariscal de Castilla, y las antiguas grandes adjudicaciones, como la del Duque de Monteleone, tomaron el carácter de verdaderos latifundios.

La exposición anterior permite el darse una idea de la situación en que se encontraban las masas indígenas, y que, de acuerdo con la opinión del Dr. Lucio Mendieta y Núñez,<sup>6</sup> el problema agrario, nació y se desarrolló

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 223.

<sup>6</sup> Dr. NÚÑEZ Y MENDIETA, Lucio, *El Problema Agrario de México*, pág. 155. Editorial Porrúa, S. A.



durante la época colonial, de tal modo que al realizarse la independencia ya se encontraba perfectamente definido.

Los gobiernos subsecuentes pretendieron resolverlo por medio de leyes de colonización y de baldíos cuyo objeto era distribuir equitativamente a los habitantes aborígenes sobre el territorio, extender al mayor número el beneficio de la propiedad territorial y aumentar las fuerzas sociales del país provocando la inmigración de extranjeros. Estas leyes no llenaron su objeto, dieron lugar a la formación de las Compañías Deslindadoras y provocaron una baja considerable en el valor de la propiedad agraria por cuanto sembraron la inseguridad en los derechos de posesión de la tierra y en la legitimidad de los títulos.

La situación de las clases rurales de la República, en los primeros diez años de este siglo, era las que en las siguientes palabras describe el Lic. Orozco:

“En ninguna parte como en las grandes posesiones territoriales se conservan las ominosas tradiciones de la abyecta servidumbre de abajo y la insolente tiranía de arriba. El peón de las haciendas es todavía hoy el continuador predestinado de la esclavitud del indio; es todavía algo como una pobre bestia de carga, destituida de toda ilusión y de toda esperanza. El hijo recibe en edad temprana las cadenas que llevó su padre, para legarlas a su vez a sus hijos. Las tiendas de raya son aún, como en la época colonial, agencias permanentes de robo y factorías de esclavos. Allí se compra la libertad del trabajador con sal, jabón y mantas inservibles, que se le cargan a precios fabulosos. El pobre operario no ve casi nunca en su mano una moneda de plata. La tienda de raya paga siempre los salarios en despreciables mercancías; y los cuatro pesos y ración, salario mensual de los trabajadores, se convierten en una serie de apuntes que el peón no entiende ni procura entender. El propietario y sobre todo, el administrador de la hacienda, son todavía déspotas señores que, látigo en mano, pueden permitirse toda clase de infamias contra los operarios, sus hijas y sus mujeres. El mismo secular sistema de robarse mutuamente esclavos y señores, hace que nuestra agricultura sea de las más atrasadas del mundo y que los gravámenes hipotecarios pesen de un modo terrible sobre casi todas las fincas rústicas del país.”

Este estado de cosas —agrega Mendieta y Núñez—,<sup>7</sup> produjo nuevamente en las clases indígenas un malestar económico y moral que las impulsó a rebelarse en contra del Gobierno constituido, y ésta es la causa de las revoluciones que desde el año de 1910 hasta la actualidad han conmovido a la República. Los mismos caudillos de estos movimientos lo reconocieron así en innu-

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 162.

merables documentos y actos públicos, y por otra parte, la actual legislación, que tiende a reformar en sus bases la organización de la propiedad agraria, demuestra claramente que se trata de corregir en definitiva uno de los defectos más grandes de nuestra constitución social.

Ciertamente los esfuerzos que a través del tiempo hasta nuestros días se han venido realizando, no ha producido los efectos deseados: todavía existe el problema agrario, que, sin duda alguna, es uno de los principales factores, sino el principal, que han determinado el forzado éxodo de nuestros hombres de campo hacia el norte, en busca de mejores condiciones económicas.

#### *Los braceros*

Entre los factores que han determinado el éxodo de los trabajadores mexicanos a los Estados Unidos, se destaca, en primer término, el del problema agrario cuya resolución definitiva, pese a los esfuerzos e intentos llevados a cabo por los sucesivos Gobiernos emanados de la Revolución, no ha sido encontrada aún. Ciertamente que un problema de tan profundas raíces no puede ser solucionado con la premura que pudiera desearse, al considerar que México es un país relativamente joven. Así, pues, en ese clima de inseguridad económica y social, el campesino mexicano se ha visto obligado a buscar en otras tierras el sustento, tanto para él como para los suyos.

Históricamente, el año de 1910, puede establecerse como la fecha en que se inicia el proceso del desplazamiento; si bien, en cantidades no significativas. Se agudiza, en cambio, con el desarrollo del movimiento revolucionario. Al término de este movimiento popular, caracterizado por su extracción campesina, la corriente migratoria registra altas y bajas para intensificarse en los años recientes.

En el último período de la etapa revolucionaria, habría de observarse, no solamente el éxodo de campesinos, sino también de mexicanos que tuvieron que abandonar el país por razones de seguridad personal y de salvaguardia de sus familias.

Antes de 1917 —nos dice la Dra. Mercedes Carreras de Velasco—,<sup>8</sup> la legislación de México o de Estados Unidos de América no habría ninguna posibilidad de que el movimiento migratorio de trabajadores entre ambos paí-

<sup>8</sup> CARRERAS DE VELASCO, Dra. Mercedes, “Nuevos Documentos sobre la Inmigración de Mexicanos a los Estados Unidos de América. 1918-1923”. Centro de Estudios Sociológicos, *El Colegio de México*, p. 3.



ses pudiera calificarse de ilegal. Fue en 1917, luego de la promulgación de la Ley Burnett, cuando se establecieron las primeras restricciones legales a la inmigración mexicana. Las restricciones dejaron de ser cuantitativas para hacerse cualitativas. Se exigía aprobar un examen de lectura y escritura, el pago de ocho dólares para entrar a los E.U.A. y la presentación de un contrato de trabajo. Con esas exigencias se inicia la posibilidad de que la emigración tenga visos de ilegalidad. Con la creación de la patrulla fronteriza en 1924, llegará a ser francamente ilegal.

Las restricciones que se habían impuesto a la inmigración europea, aunadas a las circunstancias prevalecientes en dichos países, contribuyeron a disminuir la inmigración de trabajadores. Su ausencia no se había dejado sentir con rigor por la entrada en gran escala de mexicanos, pero habiendo impuesto restricciones también a la inmigración mexicana, la oferta de trabajo quedaba insatisfecha. La demanda aumentó con la participación de los Estados Unidos de América en la Primera Guerra Mundial. El esfuerzo bélico implicó que se movilizara la mano de obra existente hacia la industria militar, e hizo necesario incrementar la producción de alimentos.

En la serie de documentos que señala la doctora Mercedes Carreras de Velasco, se precisa un lapso que va de los años 1918 a 1923, tomando en cuenta "que abarcan un período significativo e importante para poder comprender los lineamientos generales, base para una conceptualización general del movimiento migratorio que ha seguido la población mexicana a los Estados Unidos. Son documentos que se refieren a un período que coincide (más o menos) con el ciclo económico que se manifiesta como una constante de la emigración mexicana a los E.U.A. En períodos de escasez de fuerza de trabajo, y en épocas de bonanza económica, por diversas formas se presiona para facilitar la entrada de inmigrantes, hasta el punto de llegar a firmar convenios bilaterales. Es en esos períodos cuando se afloja la vigilancia y la represión a la ilegalidad del inmigrante. En cambio, en cuanto la economía se retrae (y por la ley del capitalismo, parece que estas crisis son periódicas), se incrementa la vigilancia y se cumple con las leyes hasta sus últimas consecuencias, propiciando el ambiente hostil necesario para que los emigrantes regresen a su patria "voluntariamente".<sup>9</sup>

Los documentos en cuestión comprenden: *Condiciones de los Trabajadores Mexicanos en Estados Unidos de América, 1918-1923; Contracción de la economía y política hacia los trabajadores migratorios 1918-1932 y Repatriación. 1918-1932.*

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 4.

Respecto de los braceros, es posible hacer la distinción entre los trabajadores *documentados* y los *no documentados*.

Los "braceros, cuya denominación proviene de brazos, como el único medio con que cuentan para realizar su trabajo, en esa primera etapa, fueron considerados como los trabajadores agrícolas que pasaron al otro lado de la frontera de México y de los Estados Unidos, debidamente contratados y documentados migratoriamente, de acuerdo con las exigencias de los granjeros norteamericanos, particularmente en época de cosechas. Estos trabajadores, sin embargo, no siempre contaron con las garantías y condiciones de seguridad laboral en los Estados Unidos. Fue necesaria la intervención del Gobierno Mexicano para obtener una mayor protección para ellos, celebrando diversos tratos con los Estados Unidos en los que se establecieron ya mejores condiciones, en lo referente a salarios más justos, contratos más razonables, habitación y alimentación, cuidados médicos y repatriación.

Desafortunadamente, el número de los trabajadores mexicanos que marcharon hacia los Estados Unidos, tratándose de documentados o no, asciende a millones, sin poder precisarse con exactitud.

En un estudio del Profesor Walter Fogel,<sup>10</sup> se dice: "Cálculos del número de ilegales en los Estados Unidos existen, pero no hay evidencia que pueda apoyar su realismo, así como algún apoyo en su contra. Más aún, la en cierta improvisada forma en la cual los cálculos numéricos de los ilegales han sido desarrollados y usados por oficiales del Servicio de Inmigración y Naturalización, con el propósito de levantar el interés público, ha causado que algunas personas rechacen la afirmación de que existe un serio problema.

En 1972, el entonces Comisionado del Servicio de Inmigración y Naturalización, dijo a un subcomité de la Cámara de Representantes que para esa época había aproximadamente un millón de extranjeros ilegales en los Estados Unidos. Esta suposición probablemente erró al considerar lo bajo del número. Esto fue ciertamente irreconciliable con la declaración hecha en 1974 por su sucesor (Leonard F. Chapman), de que el verdadero número fue "sobre el orden de cinco, seis o siete millones". En 1795, una firma consultora empleada por el Servicio de Inmigración y Naturalización, usó sofisticadas hipótesis estadísticas junto con algunas "conjeturas informadas" para llegar a una estimación de 8,200,000 de extranjeros ilegales en los cuales 5,200,000 eran de origen mexicano.

<sup>10</sup> FOGEL, Prof. Walter, Institute of Industrial Relations, *Illegal Alien Worker in the United States*, Reprint No. 272. University of California. Los Angeles, California 90024. p. 252.



Mi propio punto de vista —agrega el autor citado—, es que esas figuras numéricas, las cuales están siendo ahora empleadas en las publicaciones de prensa del SIN,<sup>11</sup> se equivocaron en lo referente a número tan elevado. Es difícil creer que haya casi tantos mexicanos ilegales en los Estados Unidos, como hay residentes legales de origen mexicano (6,700,000 como así es estimado por la Oficina del Censo en 1975, incluyendo, tanto a los nativos, como a los nacidos en el exterior). También resulta difícil creer que aproximadamente el 40% de todos los varones con edades de 15 a 44 años que vivían en México en 1970, hubiesen emigrado a los Estados Unidos para 1975, otra implicación del cálculo que el SIN por ahora está usando.

La mayor fuente de errores en los cálculos del SIN acerca de los ilegales en los Estados Unidos, proviene de la omisión de tomar en cuenta la emigración de ilegales que retorna a México: una gran porción de entrantes mexicanos regresan a su país dentro de los seis meses de la fecha de su ingreso. Un estudioso de cuestiones fronterizas, cree que solamente cerca de 1,000 de los mexicanos que ingresan cada año, se establecen permanentemente en los Estados Unidos. Ciertamente, esto es cuando mucho, una substancial desestimación, pero ilustra sobre el existente amplio grado de desacuerdos que hay sobre el número de ilegales.

Si me viese forzado a calcular, diría que hay entre tres a seis millones de extranjeros ilegales en los Estados Unidos, con dos a cuatro millones en el mercado laboral. Estos números, sin embargo, tienen una base empírica endeble: las estadísticas de aprehensiones, y no hay una forma real para calcular la población total de ilegales del número de quienes son capturados.<sup>12</sup>

En lo referente a los trabajadores mexicanos *indocumentados*, lógicamente cambia su situación, ya que para los norteamericanos, de acuerdo con sus leyes migratorias, son *extranjeros ilegales*.

El autor que acabamos de mencionar, por ejemplo, hace la distinción entre “trabajadores indocumentados” y “extranjeros ilegales”, al decir: “Usaré el término de ‘extranjero ilegal’” preferentemente al de “trabajadores indocumentados”. Este último es intencionalmente menos despectivo que el anterior y, como es usado por algunos escritores, implica que la frontera de los Estados Unidos y México es simplemente un artificio, establecido más bien ahora en la historia del área. El término anterior, no obstante, más exac-

<sup>11</sup> *Servicio de Inmigración y Naturalización*.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 253.

tamente conduce al hecho de que tales extranjeros están violando las leyes de inmigración de los Estados Unidos.<sup>13</sup>

También existen otros calificativos para los trabajadores indocumentados, se trata de los “espaldas mojadas” o “wet back”, en ese país, o simplemente “mojados” en el nuestro, los que, primeramente, son víctimas de la voracidad de los “enganchadores” o “pateros”, como así se les designa a los que se dedican a este perverso tráfico, los que polulan en la extensión de tres mil kilómetros de la frontera México-Norteamericana; mismo que se encargan de “pasar” a los trabajadores mexicanos por el Río Bravo, mediante un “pago” que varía de acuerdo con las fluctuaciones del “mercado”.

Estos “pateros”, preocupados en su criminal y lucrativo “negocio”, no les afecta el que mueran algunos trabajadores en su desesperado intento por cruzar el río, al trasladarlos a la otra orilla en las peores y más peligrosas condiciones.

El Gobierno Norteamericano, por su parte, ha tomado medidas a través del tiempo, tales como expulsar a los trabajadores indocumentados a su país de origen, ya sea por la vía aérea o por la vía terrestre. Algunos vuelven y así repiten insistentemente. Otra medida, es levantar, lo que se ha designado como la “Cortina de la Tortilla”, esto es, cercas de alambre para detener la inmigración.

Tomando en cuenta lo exiguo de su preparación escolar o su ignorancia completa, los “braceros” se ven obligados a desempeñar los más bajos empleos que los norteamericanos se rehúsan hacer.

Como dijimos al inicio de estos apuntamientos, es de esperarse que se encuentren soluciones favorables por parte de México y de los Estados Unidos, a este problema en el que llevan la peor parte los trabajadores indocumentados, los que en algún día partieron de su patria llevando la esperanza de encontrar mejores horizontes.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 243.